



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004843-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a diversas cuestiones relativas al hotel Marqués de la Ensenada de Valladolid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004831 a PE/005183.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado día 2 de enero, los trabajadores del hotel Marqués de la Ensenada, al intentar incorporarse a su puesto de trabajo, vieron cómo las puertas del hotel estaban cerradas y el hotel estaba siendo desmontado.

El administrador único de Vis Invest-Spain, S. L., propietario mayoritario del hotel, el Sr. Rafael Martínez, comunicó a los trabajadores a viva voz y sin mediar documento alguno ni aviso previo, que ya no prestaban servicio en el hotel, produciéndose un caso curioso de "despido". Este último no fue tal ya que los trabajadores del hotel constan como personal contratado del mismo no habiéndose producido baja en la Seguridad Social.

La apertura del hotel Marqués de la Ensenada no ha estado exenta de polémica ya que para su apertura tuvo que ser modificado el artículo 368 del PGOU (Plan General



de Ordenación Urbana) y, tras una denuncia en el ayuntamiento de Valladolid, quedaron imputadas 12 persona, entre ellas la cúpula de urbanismo del anterior gobierno municipal.

Debido a la ausencia de transparencia habida en el desarrollo de la actividad del hotel y más todavía, en el cierre de éste, queremos realizar las siguientes

PREGUNTA

1.- ¿Por qué nadie de la Junta de Castilla y León se ha personado en el cierre del hotel Marqués de la Ensenada?

2.- ¿Ha otorgado la Junta de Castilla y León, a través de las consejerías pertinentes, algún tipo de ayuda o subvención al hotel Marqués de la Ensenada?

3.- ¿Posee la Junta algún documento sobre el cambio de propietarios habido en el hotel desde el año 2015? ¿Indagó sobre la solvencia de la última empresa propietaria, Vis Invest-Spain, S. L., con sede en Torrevieja, para hacerse cargo de un hotel radicado en un edificio histórico?

4.- ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León con relación al cierre del hotel Marqués de la Ensenada?

Valladolid, 9 de diciembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz